

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA AL BAREMO

Fotocopia de la certificación en la que conste expresamente la nota media del expediente académico para el título alegado.

En caso de no constar, la nota media se calculará sumando las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas una vez aprobadas y dividiéndolas por el total de asignaturas. No se computarán los exámenes de fin de carrera o de tesina.

Cuando las calificaciones no sean numéricas se aplicará la siguiente tabla de equivalencias:

| | |
|----------------------|----|
| - Aprobado | 5 |
| - Notable | 7 |
| - Sobresaliente | 9 |
| - Matrícula de Honor | 10 |

La puntuación obtenida se considerará notable cuando la nota media sea igual o superior a 7 e inferior a 9 y sobresaliente cuando sea igual o superior a 9.

Con objeto de calcular la nota media del expediente académico de un título extranjero se deberá aportar certificación expedida por la Administración Educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese además la calificación máxima y mínima de acuerdo con el sistema educativo correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas.

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte Número
....., declara bajo juramento o promete no estar en situación de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni tener inhabilitación para el desempeño de las funciones públicas, y en el caso de no poseer la nacionalidad española, que no sufre sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

En a de de 200....

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita; además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO

Denominación del puesto: Adjunto Jefe Informática.
Código: 6512510.
Centro directivo: D.G. Planificación e Información Ambiental.
Centro de destino: U.T. Participación e Información Ambiental.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Tec. Informa. y Telec.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.191,88.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Educación Ambiental y Formación.
Código: 2674210.
Centro directivo: U.T. Educación Amb. y Sostenibilidad.
Centro de destino: U.T. Educación Amb. y Sostenibilidad.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Tipo administración: AX.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Área relacional: Doc. Publ. y Com. Soc.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-20.225,52.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a General.
Código: 9079410.
Centro directivo: S.G. Patrimonio Nat. y Desarrollo Sostenible.
Centro de destino: S.G. Patrimonio Nat. y Desarrollo Sostenible.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX-9.387,36.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.
Código: 18010.
Centro directivo: D.P. Medio Ambiente de Granada.
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente de Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel: 17.
C. específico: XXXX-9.056,88.
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Director C.O.P.
Código: 6545810.
Centro directivo: D.P. Medio Ambiente de Málaga.
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-16.380,72.
Otras características: Jornada especial.
Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la convocatoria de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocó concurso público de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicado en BOE núm. 293, de 5 de diciembre, se procede a efectuar la siguiente corrección de errores:

En la base 3.1, y para los candidatos a Profesor Titular de Escuela Universitaria, no será necesario estar en posesión del título de Doctor, sino del de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o, en su caso, de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

En la base núm. 7, y también para los candidatos a Profesor Titular de Escuela Universitaria, el desarrollo de las pruebas será el que sigue:

La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículo del candidato con la Comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

La segunda prueba del concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.